***VISTOS :***

1. Los antecedentes presentados el Arquitecto Carlos De Giorgis Hardessen, para Aprobación de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537.- de proyecto denominado Condominio Alto de Merced ETAPA N° 1 conformado por 136 Departamentos, ubicado en Merced Nº145 – 147 – 175, Rol 00126-0011, propiedad de Inmobiliaria Alto de Merced Ltda.
2. Permiso de Obra Nueva Nº121/2006 de fecha 30.06.2006, para la construcción de 296 Viviendas en 4 Edificios clasificación C- 4.
3. Resolución Nº9/2009, de fecha 30.04.2009 que Aprueba la Modificación del Proyecto mencionado anteriormente, relacionado con Arquitecto responsable y superficie construida.
4. Resolución Nº13/2010 de fecha 27 de mayo 2010, relacionado con total de departamentos construidos.

1. Certificado Nº1307/2010 de fecha 10 de agosto 2010, que acredita que el proyecto Condominio Alto de Merced, cumple con requisitos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza para ser definido como Viviendas Sociales.
2. Resolución Nº23/2011 de fecha 24 de junio del 2011, que Aprueba Modificaciones del proyecto.
3. Resolución Nº19/2012 de fecha 24 de abril del 2012, que aprueban Modificaciones Finales del proyecto Condominio Alto de Merced.
4. Certificado Nº129/2012 de fecha 26 de Julio del 2012 de Recepción Final de Obra Etapa N° 2.
5. El Reglamento de Copropiedad reducido a escritura pública ante el Notario Mario Antonio Bastías Segura, inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, inscrito a fojas 1160 Nº475 del año 2012, con fecha 09 de mayo del 2012.
6. Lo establecido en el Plan Regulador comunal de Quillota aprobado por **D.S. Nº 317** **de V. y U.** de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por **D.S. Nº 1298 de V. y U.** de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78., y demás modificaciones.
7. Las facultades que me otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, y lo indicado en la Ley Nº 19.537 para condominios tipo “”B”.

***RESUELVO :***

1. Acoger el Proyecto Condominio Alto de Merced, Etapa N° 2; Edificios N° 1, 2 y 3 con 60 Departamentos Tipo A y una superficie de 1.189,74 m² por edificio ; 79 Estacionamientos, emplazados en el predio rol 00126-0011, ubicado en calle Merced Nº145-147-175, de propiedad de INMOBILIARIA ALTO DE MERCED LTDA, proyecto patrocinado por el Arquitecto Carlos De Giorgis Hardessen, en virtud de lo establecido en la Ley 19.537, y lo establecido en el título 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones,
2. Aprobar el Reglamento de Copropiedad inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes raíces de Quillota, a fojas 1160 con el N° 475 de fecha 07 de junio del 2012.
3. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
4. Autorizar la enajenación de 60 departamentos y bienes comunes indicados en los planos asignados para la Etapa N° 2 del Condominio Alto de Merced y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la ley N° 19537 y su reglamento.

**MARCELO MERINO MICHEL**

**ARQUITECTO**

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**MMM/ mom**

Distribución:

1. Solicitante. 2. ARCHIVO Obras.